



Fondos internacionales  
de indemnización de daños  
debidos a contaminación  
por hidrocarburos

<b>Punto 5 del orden del día</b>	IOPC/NOV25/5/7
<b>Fecha</b>	10 de septiembre de 2025
<b>Original</b>	Inglés
<b>Asamblea del Fondo de 1992</b>	92A30
<b>Comité Ejecutivo del Fondo de 1992</b>	92EC85
<b>Asamblea del Fondo Complementario</b>	SA22

## INFORME DEL ÓRGANO DE AUDITORÍA COMÚN

### Nota del Órgano de Auditoría

<b>Resumen:</b>	De conformidad con su mandato, el Órgano de Auditoría común del Fondo de 1992 y del Fondo Complementario deberá presentar un informe sobre su labor en cada sesión ordinaria de la Asamblea del Fondo de 1992 y la Asamblea del Fondo Complementario. El informe sobre las actividades del Órgano de Auditoría figura en el anexo I.
<b>Medidas que se han de adoptar:</b>	<u>Asamblea del Fondo de 1992 y Asamblea del Fondo Complementario</u>  a) Tomar nota del informe del Órgano de Auditoría que figura en el anexo I y formular las observaciones e impartir las instrucciones que sean necesarias, y  b) considerar la recomendación del Órgano de Auditoría relativa a la aprobación de los estados financieros de 2024 (véase el párrafo 3.4.4 del anexo I).

### 1 Introducción

- 1.1 De conformidad con el mandato del Órgano de Auditoría común del Fondo de 1992 y del Fondo Complementario, el Órgano de Auditoría deberá presentar, en cada sesión ordinaria de los órganos rectores, un informe sobre las actividades que ha realizado desde la sesión ordinaria anterior.
- 1.2 Dicho informe figura en el anexo I.

### 2 Medidas que se han de adoptar

#### Asamblea del Fondo de 1992 y Asamblea del Fondo Complementario

Se invita a la Asamblea del Fondo de 1992 y a la Asamblea del Fondo Complementario a que tengan a bien:

- a) tomar nota del informe del Órgano de Auditoría que figura en el anexo I y formular las observaciones e impartir las instrucciones que sean necesarias, y
- b) considerar la recomendación del Órgano de Auditoría relativa a la aprobación de los estados financieros de 2024 (véase el párrafo 3.4.4 del anexo I).

\* \* \*

## ANEXO I

### INFORME DEL ÓRGANO DE AUDITORÍA COMÚN CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE NOVIEMBRE DE 2024 Y NOVIEMBRE DE 2025

#### 1 Introducción

- 1.1 En su sesión de noviembre de 2023, la Asamblea del Fondo de 1992 eligió a seis miembros propuestos por Estados Miembros para un periodo de servicio de tres años.<sup><1></sup> Los miembros del octavo Órgano de Auditoría son los siguientes:
- Volker Schöfisch (Alemania) (presidente)  
Hideo Osuga (Japón) (vicepresidente)  
Thomas F. Heinan (Islas Marshall)  
Anish Joseph (India)  
Christoph Kagame Mungandjela (Namibia)  
Alfred H. E. Popp (Canadá)
- 1.2 En su sesión de noviembre de 2024 la Asamblea del Fondo de 1992 renovó el nombramiento de Alison Baker como experta externa del Órgano de Auditoría para un mandato de tres años, desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2028.
- 1.3 El Órgano de Auditoría desarrolla sus actividades con arreglo a un ciclo anual que usualmente consta de tres reuniones. Durante el periodo que abarca el presente informe las reuniones se celebraron en formato presencial los días 5 de diciembre de 2024 y 2 de mayo de 2025, y a distancia a través de Teams el 3 de julio de 2025.
- 1.4 Las reuniones se desarrollaron de acuerdo con un orden del día estructurado y un programa de actividades detallado. La asistente ejecutiva de la Oficina del Director actúa como secretaria del Órgano de Auditoría. En cada reunión, el Director informa al Órgano de Auditoría de las novedades por lo que respecta a los siniestros y a las actividades de la Secretaría, para garantizar que este último esté al corriente de la situación actual y pueda tener en cuenta esa información a la hora de adoptar sus decisiones y llevar a cabo su labor en general.
- 1.5 Siempre que es necesario, el Órgano de Auditoría se vale del correo electrónico y de otros medios de comunicación electrónica para examinar y adoptar decisiones.

#### 2 El programa de actividades del Órgano de Auditoría

- 2.1 En su reunión inaugural, en diciembre de 2023, el octavo Órgano de Auditoría preparó el programa de actividades para su mandato trienal y adoptó su programa de trabajo, que incluye todas las actividades principales y en curso, se actualiza en cada una de sus reuniones y se presenta a los órganos rectores para su información.<sup><2></sup> Dicho programa de trabajo figura en el anexo II del presente informe.
- 2.2 En la realización de su programa, el Órgano de Auditoría ha colaborado estrechamente con el Director y con la Secretaría, y ha sido siempre consciente de la necesidad de velar por que su trabajo no imponga exigencias innecesarias a los recursos de la Secretaría.
- 2.3 Con el fin de cumplir las obligaciones que le impone su mandato,<sup><3></sup> el Órgano de Auditoría basó su programa de actividades en los objetivos que se indican a continuación:
- a) comprobación de la idoneidad y eficacia de los sistemas de gestión y finanzas de los FIDAC;

<1> Para facilitar la lectura, el Órgano de Auditoría común se denominará en lo sucesivo "Órgano de Auditoría".  
<2> El programa de trabajo del Órgano de Auditoría figura en el anexo II.  
<3> Para el mandato del Órgano de Auditoría, véase el anexo III.

- b) examen de la eficacia de la gestión de riesgos de los FIDAC;
- c) examen de los estados e informes financieros de los FIDAC;
- d) fomento de la comprensión y la eficacia de la función de la auditoría dentro de los FIDAC;
- e) gestión del proceso de selección del auditor externo, y
- f) realización de cualesquiera otras tareas o actividades que soliciten los órganos rectores de los FIDAC.

### **3 Cómo llevó a cabo su programa de trabajo el Órgano de Auditoría**

- 3.1 En esta sección se informa de la labor realizada por el Órgano de Auditoría en relación con cada uno de los seis objetivos señalados en el párrafo 2.3, en el periodo transcurrido desde la presentación de su último informe anual a los órganos rectores en noviembre de 2024.
- 3.2 Comprobación de la idoneidad y eficacia de los sistemas de gestión y finanzas de los FIDAC
- 3.2.1 El Órgano de Auditoría desempeñó esta función principal en buena parte mediante el examen y estudio de la labor del auditor externo. De acuerdo con el procedimiento habitual, en su reunión de diciembre de 2024 se reunió con el auditor externo para revisar el programa de la auditoría de los estados financieros de los FIDAC correspondientes a 2024. El auditor externo explicó la labor que había llevado a cabo con la Secretaría en septiembre y octubre de 2024 con objeto de finalizar la planificación de la auditoría y la evaluación de riesgos. Se resaltaron, por su interés, esferas de riesgos clave tales como la anulación de controles por la administración, el pasivo contingente (con inclusión de las reclamaciones) y la recuperación de las contribuciones por cobrar. El Órgano de Auditoría tomó nota de la estrategia de auditoría, analizó diversos temas con el auditor externo y mostró su satisfacción con el planteamiento propuesto.
- 3.2.2 En la reunión de mayo de 2025, el Órgano de Auditoría revisó y analizó el proyecto de estados financieros de 2024 del Fondo de 1992 y el Fondo Complementario, así como el informe de finalización de la auditoría. El Órgano de Auditoría observó con satisfacción que los procedimientos de auditoría no habían detectado ninguna situación de fraude ni de infracción de leyes y reglamentos que pudieran haber repercutido de manera considerable en los estados financieros, ni tampoco cuestiones de importancia en relación con las partes vinculadas. El Órgano de Auditoría también tomó nota de que no había recomendaciones de ejercicios anteriores en vías de aplicación. Por otra parte, observó que se había hecho una recomendación sobre el control interno a raíz de la auditoría de los estados financieros de 2024, y quedó satisfecho con la respuesta del Director. En las secciones 1 (página 21) y 2 (página 36) de los estados financieros de 2024 del Fondo de 1992 (documento [IOPC/NOV25/5/8/1](#)) se ofrecen pormenores a propósito de este asunto, y no se considera que represente una preocupación importante.
- 3.2.3 Durante sus reuniones, el Órgano de Auditoría también celebró sesiones a puerta cerrada con el auditor externo para analizar cuestiones tales como la colaboración entre este y la Secretaría, así como áreas que merecen especial atención y otros asuntos. En estas reuniones, el Órgano de Auditoría ha observado con satisfacción que existe una buena relación de trabajo entre la Secretaría y el auditor externo, y que la Secretaría le ha facilitado toda la información necesaria para llevar a cabo su auditoría.
- 3.2.4 En su reunión de diciembre de 2024, el Órgano de Auditoría también examinó el informe final de auditoría interna por lo que respecta a los controles financieros principales. El informe confirmó que el marco de control para dichos controles era eficaz en general, si bien se recomendaron pequeñas mejoras en determinados ámbitos. El Órgano de Auditoría tomó nota de las medidas que prevé adoptar la Secretaría y mostró su satisfacción al respecto.
- 3.3 Examen de la eficacia de la gestión de riesgos de los FIDAC
- 3.3.1 La gestión de riesgos es una de las responsabilidades principales de la Secretaría. El mandato del Órgano de Auditoría le exige examinar la eficacia de los procedimientos de gestión de riesgos de

los FIDAC, en especial por lo que se refiere a los riesgos institucionales, financieros y operacionales. Su programa de trabajo prescribe una serie de actividades que influyen en el proceso de gestión de riesgos de los Fondos, así como en sus sistemas de gestión y operacionales.

- 3.3.2 El Órgano de Auditoría supervisa continuamente la forma en que la Secretaría aborda la cuestión de los riesgos y al mismo tiempo cumple su responsabilidad de gestionar las actividades de los FIDAC. Si bien corresponde a la Secretaría identificar y gestionar los riesgos, la supervisión ejercida por el Órgano de Auditoría consiste en asegurarse de que el marco de gestión de riesgos de la Secretaría sea adecuado y de que el enfoque que aplica para mantener estrictos controles internos sea efectivo.
- 3.3.3 La Secretaría lleva a cabo una revisión de riesgos anual de acuerdo con el marco de gestión de riesgos. El propósito consiste en prevenir y reducir al mínimo las consecuencias adversas de riesgos previsibles y en determinar de manera proactiva el empleo de resguardos contra los principales riesgos potenciales del año siguiente. En su reunión de diciembre de 2024 el Órgano de Auditoría fue informado sobre el examen de la gestión de riesgos que había llevado a cabo la Secretaría y mostró su satisfacción por la manera apropiada y eficaz con que se realiza el seguimiento de los riesgos.
- 3.3.4 Además de la revisión anual, la Secretaría prepara un corto programa de tareas de la auditoría interna enfocado en riesgos para su revisión por el Órgano de Auditoría. La Secretaría ha identificado seis áreas de revisión de la auditoría interna, a saber: gestión de riesgos, ciberseguridad, evaluación del riesgo de fraude, protección de datos/Reglamento general de protección de datos, proceso de tramitación de reclamaciones y controles financieros clave. En el momento de la reunión del Órgano de Auditoría de diciembre de 2024 había todavía dos esferas pendientes de examen: la evaluación del riesgo de fraude y la protección de datos/Reglamento general de protección de datos. En su reunión de mayo de 2025 el Órgano de Auditoría respaldó la recomendación de la Secretaría de llevar a cabo una auditoría de ciberseguridad en 2026, para incluir el componente cibernético en el análisis en profundidad de terceros sobre el proveedor y el riesgo asociado a terceros en 2027, y para incorporar las auditorías de ciberseguridad en todos los análisis en profundidad en el futuro.
- 3.3.5 Por lo que se refiere a los informes financieros, los procedimientos operacionales y la gestión de riesgos, la Secretaría cuenta con un amplio marco de controles internos que incluye políticas, reglamentos y delegación de autoridad. El Órgano de Auditoría considera que la eficacia del sistema de controles internos aplicado por la Secretaría es importantísima para la viabilidad y veracidad a largo plazo de los FIDAC. El Órgano de Auditoría sigue mostrándose satisfecho de que el Director comparta esta opinión y de que ejecute de conformidad la gestión de los FIDAC. Además, la labor del auditor externo contribuye a asegurarse de que las operaciones de los FIDAC se lleven a cabo conforme a normas y procedimientos reconocidos.
- 3.3.6 Por lo general, el Órgano de Auditoría se reúne con el Órgano Asesor de Inversiones una vez al año para realizar un examen conjunto de la gestión de riesgos por lo que respecta a los activos líquidos y la exposición de las divisas. Esta reunión fue aplazada de julio a diciembre de 2025 para que pudiera celebrarse de manera presencial.

### 3.4 Examen de los estados e informes financieros de los FIDAC

- 3.4.1 En la reunión de mayo de 2025 del Órgano de Auditoría, el auditor externo entregó el proyecto de informe de finalización de la auditoría correspondiente a la auditoría final de los estados financieros de 2024. La Secretaría presentó los proyectos de estados financieros del Fondo de 1992 y del Fondo Complementario, que incluían un importante y detallado informe sobre la situación financiera y las actividades de los Fondos. Y en la reunión de julio de 2025, el auditor externo entregó el informe de finalización de la auditoría, que fue aprobado por el Órgano de Auditoría.

3.4.2 Al igual que en años anteriores, el Órgano de Auditoría confió en que la auditoría externa le ofreciera una garantía razonable de que los estados financieros no contenían inexactitudes importantes fruto de fraude o de error. En su examen de los estados financieros de los FIDAC y del informe del auditor externo, el Órgano de Auditoría se aseguró de que guardaran la debida integridad y coherencia, teniendo en cuenta al mismo tiempo las conclusiones y observaciones del auditor externo.

3.4.3 El auditor externo comunicó al Órgano de Auditoría que las definiciones de "efectivo" y "equivalentes de efectivo" se habían actualizado para tener en cuenta las prácticas actuales, lo cual ha dado lugar a modificaciones de los estados financieros que no afectan a la posición financiera de los Fondos. El Órgano de Auditoría convino en que estos cambios eran apropiados y útiles, y en que cumplían plenamente con los criterios pertinentes. Además, el Órgano de Auditoría analizó la manera en que los estados financieros abordan el gasto en concepto de indemnización en relación con el Acuerdo de indemnización de la contaminación por hidrocarburos procedentes de pequeños buques tanque (STOPIA) 2006, y se mostró de acuerdo en que toda reclamación pagada en virtud del STOPIA 2006 se debería reconocer como gasto en concepto de indemnización, mientras que el reembolso correspondiente se debería registrar como ingreso.

3.4.4 **Recomendación a los órganos rectores:** conforme a su examen de los estados financieros y al estudio de todos los informes y las observaciones pertinentes del auditor externo, y a la luz de las garantías brindadas por los resultados de la auditoría externa, el Órgano de Auditoría recomienda que el órgano rector pertinente apruebe los estados financieros del Fondo de 1992 y del Fondo Complementario correspondientes al ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2024.

### 3.5 Examen de la eficacia de la relación entre los FIDAC y el auditor externo

3.5.1 El programa de actividades del Órgano de Auditoría requiere la presentación de una declaración anual a los órganos rectores sobre la eficacia de la relación con el auditor externo. Al examinar la eficacia de la relación entre los FIDAC y el auditor externo, el Órgano de Auditoría tiene en cuenta los siguientes factores:

- a) la eficacia de las relaciones de trabajo con el Órgano de Auditoría y la Secretaría de los FIDAC;
- b) la eficacia del proceso de auditoría y la evaluación de los riesgos clave;
- c) la calidad del examen de los estados financieros;
- d) la comunicación de las cuestiones clave entre las partes, y
- e) la independencia y rentabilidad del auditor externo.

3.5.2 La declaración del Órgano de Auditoría relativa a la eficacia de la relación entre los FIDAC y el auditor externo figura en el anexo IV.

### 3.6 Realización de cualesquiera otras tareas o actividades que soliciten los órganos rectores de los FIDAC

3.6.1 El mandato del Órgano de Auditoría contempla la realización de cualesquiera otras tareas o actividades que puedan solicitar los órganos rectores de los FIDAC. En octubre de 2022, los órganos rectores pidieron al Director que elaborara proyectos de resoluciones y enmiendas a los Reglamentos interiores, en consulta con el Órgano de Auditoría. Este examinó y respaldó los proyectos de Resolución N.<sup>o</sup> 13 de la Asamblea del Fondo de 1992 y N.<sup>o</sup> 5 de la Asamblea del Fondo Complementario propuestos, que facultan al Director para expedir facturas con arreglo a un cálculo de volúmenes de hidrocarburos cuando no se hayan presentado informes sobre hidrocarburos. Ambas resoluciones, junto con las consiguientes enmiendas a los Reglamentos interiores, fueron posteriormente aprobadas en las sesiones de noviembre de 2023 de los órganos rectores (véase el documento [IOPC/NOV23/11/1](#)).

- 3.6.2 Durante la reunión del Órgano de Auditoría de mayo de 2025, la Secretaría puso al corriente a los miembros del Órgano de Auditoría sobre el progreso realizado en cuanto a la implementación de la Resolución N.º 13 de la Asamblea del Fondo de 1992 y la Resolución N.º 5 de la Asamblea del Fondo Complementario. La Secretaría explicó a grandes rasgos la selección de Eikon como el proveedor de datos más adecuado para este fin. Los datos de Eikon del LSEG se pueden utilizar de diversos modos, por ejemplo, para verificar la exactitud de los informes sobre hidrocarburos, comparar las cifras notificadas con datos externos a lo largo de un periodo de nueve años y validar declaraciones de cantidad nula. El Órgano de Auditoría respaldó la elección de Eikon.
- 3.6.3 La Secretaría también explicó que, con arreglo al artículo 15.4 del Convenio, un Estado Miembro está obligado a indemnizar al Fondo de 1992 por toda pérdida financiera resultante del incumplimiento por dicho Estado de su obligación de presentar información sobre los hidrocarburos recibidos, y que en estos casos es apropiado expedir una factura al Estado Miembro directamente. Este planteamiento, que había sido refrendado por los órganos rectores durante la aprobación de las resoluciones, fue aceptado y respaldado por el Órgano de Auditoría al tomar conocimiento de los informes sobre la implementación de las resoluciones. Por otro lado, la Secretaría puso al corriente al Órgano de Auditoría sobre la política contable propuesta para la implementación de la Resolución N.º 13, y este convino en que el camino a seguir que se sugería era el adecuado.
- 3.6.4 En la reunión de julio de 2025, la Secretaría puso al corriente al Órgano de Auditoría sobre el resultado de su consulta con el auditor externo acerca de la recuperación de las contribuciones pendientes, uno de los puntos que habían centrado la atención del auditor externo en sus comentarios sobre los estados financieros de 2024. El Órgano de Auditoría tomó nota de los cambios que se recomendaba introducir en el tratamiento contable de las contribuciones pendientes, y que eran necesarios para velar por el cumplimiento futuro en el marco de las NICSP.

#### **4 Conclusiones**

Deseo dar las gracias a mis colegas del Órgano de Auditoría, en especial a la experta externa, por la labor realizada en el último año, así como a todos los miembros de la Secretaría por la importante asistencia brindada para ayudar al Órgano de Auditoría a desempeñar sus responsabilidades, y a los presidentes de los órganos rectores que asistieron a nuestras reuniones o que de otro modo aportaron acertados consejos en nuestras deliberaciones.

[firmado]  
Volker Schöfisch  
Presidente del Órgano de Auditoría común  
10 de septiembre de 2025

\* \* \*

**ANEXO II**

**Programa del plan de trabajo del Órgano de Auditoría de 2023 a 2026**

**Julio de 2025**

<b>1</b>	Contribuciones del Órgano de Auditoría al ciclo de auditoría externa			Persona(s) responsable(s)
1.1	Examen del informe de planificación del auditor externo/contribución a la estrategia de la auditoría	Actividad anual Reunión de diciembre del Órgano de Auditoría	Actividad principal	Todos los miembros del Órgano de Auditoría
1.2	Examen, con observaciones, del informe provisional del auditor externo	Actividad anual Reunión de diciembre o abril del Órgano de Auditoría	Actividad principal	Todos los miembros del Órgano de Auditoría
1.3	Examen, con observaciones, del informe completo y las recomendaciones del auditor externo	Actividad anual Reunión de abril del Órgano de Auditoría	Actividad principal	Todos los miembros del Órgano de Auditoría
1.4	Seguimiento de la respuesta del Director a las recomendaciones del auditor externo	Actividad anual Examen en las reuniones de abril y junio del Órgano de Auditoría	Actividad principal	Todos los miembros del Órgano de Auditoría
<b>2</b>	Actividades del Órgano de Auditoría sobre la idoneidad y eficacia de los sistemas de gestión y finanzas de las Organizaciones			Persona(s) responsable(s)
2.1	Examen del proceso de gestión de riesgos, sistemas de procedimientos operacionales y controles internos	Actividad continua	Actividad principal	Todos los miembros del Órgano de Auditoría
2.2	Examen del Registro de riesgos clave	Actividad anual Reunión de diciembre del Órgano de Auditoría	Actividad principal	Todos los miembros del Órgano de Auditoría
2.3	Contribución del Órgano de Auditoría al examen que lleva adelante la Secretaría del proceso operativo, la identificación de riesgos y las estrategias de mitigación	Reuniones del Órgano de Auditoría a lo largo del ejercicio	Actividad ocasional	Liderazgo de la Secretaría  Experta externa/miembros del Órgano de Auditoría
2.4	El Órgano de Auditoría examinará el programa previsto de auditoría interna y los informes conexos una vez que haya concluido la labor	Reuniones del Órgano de Auditoría a lo largo del ejercicio, según sea necesario	Actividad principal	Todos los miembros del Órgano de Auditoría

2.5	El Órgano de Auditoría examinará la práctica de recaudar contribuciones con arreglo a cálculos y el tratamiento contable conexo de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP)	Actividad anual	Actividad principal	Todos los miembros del Órgano de Auditoría
3	Examen por el Órgano de Auditoría de los estados e informes financieros de los FIDAC			Persona(s) responsable(s)
3.1	Supervisión de los cambios en las NICSP y examen de la presentación y la política contable de los estados financieros	Actividad continua Actividad anual Reunión de diciembre del Órgano de Auditoría	Actividad principal	Todos los miembros del Órgano de Auditoría
3.2	Examen de los estados financieros	Actividad anual Reunión de abril del Órgano de Auditoría	Actividad principal	Todos los miembros del Órgano de Auditoría
4	Actividades del Órgano de Auditoría para promover la comprensión y la eficacia de la función de la auditoría dentro de los FIDAC			Persona(s) responsable(s)
4.1	Creación de un foro para examinar asuntos relacionados con los sistemas de gestión/finanzas, gestión de riesgos y auditoría externa	Reuniones del Órgano de Auditoría a lo largo del ejercicio	Actividad principal	Todos los miembros del Órgano de Auditoría
4.2	Informe anual para los órganos rectores sobre actividades prescritas en el mandato	Actividad anual Octubre	Actividad principal	Presidente y todos los miembros del Órgano de Auditoría
4.3	Reunión del Órgano de Auditoría con el Órgano Asesor de Inversiones (OAI)	Actividad semestral o anual, según proceda, en las reuniones del Órgano de Auditoría de diciembre o junio	Actividad principal	Todos los miembros del Órgano de Auditoría y miembros del OAI
4.4	Estudio/fomento de las mejores prácticas de los comités del Órgano de Auditoría	Actividad continua	Actividad principal	Todos los miembros del Órgano de Auditoría

4.5	Fomento de una comunicación eficaz entre el Órgano de Auditoría, la Secretaría, los órganos rectores, el OAI, etc.	Actividad continua	Actividad principal	Todos los miembros del Órgano de Auditoría
4.6	Examen trienal del funcionamiento del Órgano de Auditoría	El octavo Órgano de Auditoría elaborará el formato del próximo examen y presentará el informe a los órganos rectores en las sesiones de noviembre de 2026.	Actividad principal/rotativa	Presidente/experta externa/miembros del Órgano de Auditoría
5	Gestión por el Órgano de Auditoría del proceso de selección del auditor externo			Persona(s) responsable(s)
5.1	Declaración anual a los órganos rectores	Actividad anual, en el marco del informe anual del presidente del Órgano de Auditoría.	Actividad principal	Presidente
5.2	Preparación del proceso de selección y recomendación a los órganos rectores	El Órgano de Auditoría informó a los órganos rectores de su recomendación en las sesiones de noviembre de 2024.	Actividad rotativa	Experta externa Todos los miembros del Órgano de Auditoría
6	Otras tareas que llevará a cabo el Órgano de Auditoría previa solicitud de los órganos rectores de los FIDAC			Persona(s) responsable(s)
6.1	Formular recomendaciones sobre mejoras por lo que respecta a la Resolución N.º 13 y la Resolución N.º 5	Actividad continua	Actividad ocasional	Todos los miembros del Órgano de Auditoría

\* \* \*

### **ANEXO III**

#### **COMPOSICIÓN Y MANDATO DEL ÓRGANO DE AUDITORÍA COMÚN DEL FONDO DE 1992 Y EL FONDO COMPLEMENTARIO**

**(ENMENDADOS EN ABRIL DE 2019)**

##### **COMPOSICIÓN**

1. Los miembros del Órgano de Auditoría desempeñarán sus funciones independientemente y en interés de las Organizaciones en su conjunto y no recibirán instrucciones de nadie, incluidos sus Gobiernos.
2. El Órgano de Auditoría estará compuesto por siete miembros elegidos por la Asamblea del Fondo de 1992: seis a título individual propuestos por los Estados Miembros del Fondo de 1992 y uno a título individual que no guarde relación con las Organizaciones ("experto externo"), con conocimientos y experiencia en cuestiones financieras y de auditoría, que será propuesto por el presidente de la Asamblea del Fondo de 1992. Las candidaturas, acompañadas del *curriculum vitae* del candidato, deberán presentarse al Director respondiendo a su invitación para la presentación de candidaturas. El presidente de la Asamblea del Fondo de 1992, mediante consulta con el presidente de la Asamblea del Fondo Complementario, propondrá los nombres de dos de los miembros elegidos del Órgano de Auditoría para su consideración y aprobación por los órganos rectores como presidente y vicepresidente del Órgano de Auditoría.
3. El mandato de los miembros del Órgano de Auditoría será de tres años, renovable una vez. Si las candidaturas para la elección del Órgano de Auditoría no son suficientes para cubrir las vacantes en una elección, los miembros existentes del Órgano de Auditoría que hayan desempeñado dos mandatos podrán ser reelegidos para un último mandato, a condición de que vuelvan a ser propuestos por uno o varios Estados Miembros del Fondo de 1992. El mandato del experto externo será de tres años, renovable dos veces.
4. Las Organizaciones sufragarán los gastos de viaje y viáticos de los miembros del Órgano de Auditoría. La Asamblea del Fondo de 1992 decidirá cada cierto tiempo la cuantía de los honorarios de los seis miembros elegidos y los honorarios del experto externo. La fecha y método de pago serán acordados entre el Órgano de Auditoría y el Director.

##### **MANDATO**

5. El Órgano de Auditoría deberá:
  - a) examinar la idoneidad y la eficacia de los sistemas financiero y de gestión de las Organizaciones, la presentación de los informes financieros, la fiscalización interna, los procedimientos operacionales, la gestión de riesgos y las cuestiones afines;
  - b) promover la comprensión y la eficacia de la función de la auditoría dentro de las Organizaciones y brindar un foro para discutir las cuestiones a las que se hace referencia en el apartado a) anterior y las cuestiones planteadas por la auditoría externa;
  - c) discutir con el auditor externo la naturaleza y el alcance de la siguiente auditoría y contribuir a la elaboración del plan estratégico de auditoría;

- d) examinar los estados e informes financieros de las Organizaciones;
  - e) examinar todos los informes pertinentes del auditor externo, incluidos los informes sobre los estados financieros de las Organizaciones, y formular recomendaciones oportunas a los órganos rectores de los Fondos;
  - f) gestionar el proceso de selección del auditor externo; y
  - g) emprender cualesquiera otras tareas o actividades que soliciten los órganos rectores de los Fondos.
6. El presidente del Órgano de Auditoría informará sobre su labor en cada sesión ordinaria de la Asamblea del Fondo de 1992 y de la Asamblea del Fondo Complementario.
  7. Cada tres años, la Asamblea del Fondo de 1992 y la Asamblea del Fondo Complementario revisarán el funcionamiento y el mandato del Órgano de Auditoría basándose en un informe de evaluación del presidente del Órgano de Auditoría.

\* \* \*

#### **ANEXO IV**

##### **Declaración del Órgano de Auditoría con respecto a la eficacia de la relación entre los FIDAC y el auditor externo**

Conforme a lo dispuesto en la directiva presentada por los órganos rectores de los FIDAC en sus sesiones de octubre de 2010, el Órgano de Auditoría ha continuado prestando atención a la eficacia con la que el auditor externo desempeña sus responsabilidades con respecto a los FIDAC. A este respecto y por el periodo que se examina, el Órgano de Auditoría considera que la estructura, el enfoque, el alcance y la cobertura del proceso de auditoría son pertinentes y exhaustivos.

El Órgano de Auditoría considera que el examen de los estados financieros efectuado por el auditor externo es completo y sistemático. La labor del auditor externo y los resultados del proceso de auditoría contribuyen a garantizar el cumplimiento de los principios contables, reglamentos, normas y procedimientos de los FIDAC.

El Órgano de Auditoría estima que la labor del auditor externo en el examen de los procedimientos y procesos operacionales ha contribuido a garantizar la idoneidad de los controles internos. El Órgano de Auditoría considera que el auditor externo desempeña sus funciones con un enfoque objetivo e independiente, al tiempo que mantiene una relación de trabajo eficaz y profesional con el Director y la Secretaría. Del mismo modo, la relación de trabajo entre el auditor externo y el Órgano de Auditoría es constructiva y está debidamente enfocada. En general, el Órgano de Auditoría opina que la labor del auditor externo es eficaz y aporta un valor tangible a las actividades de los FIDAC.

---